

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 362**

27 de marzo de 2014

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez*

*Referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de cinco millones de dólares (\$5,000,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para el desarrollo del Hotel “La Rambla”, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la situación fiscal por la que atraviesa la Isla, es importante fomentar el desarrollo de la industria turística. Esta industria es una muy dinámica que está en constante evolución y su explotación es pieza clave en el desarrollo económico de Puerto Rico. Con el fin de promover el turismo en la zona central de Puerto Rico, el Municipio de Lares se ha dado la tarea de desarrollar el Hotel “La Rambla” ubicado en el mencionado municipio. Con el mismo, se pretende incentivar la economía de la zona y fomentar la inversión de capital en las industrias secundarias que surgen como consecuencia de la explotación de la industria turística. De esta forma se logra mantener una economía fuerte y estable en el Municipio de Lares.

Por tanto, esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes que fomenten el crecimiento económico de los municipios y promuevan una mejor calidad de vida a todos los ciudadanos.

Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de una cantidad equivalente a veinte (20) por ciento del cero punto



- 1 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
- 2 su aprobación.